



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PATIBAMBA - LA MAR - VRAEM**
"Tierra con Tradición y Cultura"

Creado mediante
Ley N° 31138

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 003-2023-MDP/A

Patibamba, 04 de enero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2023-MDP/CM de fecha 03 de enero del 2023; EL Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2023-MDCA/CM de fecha 03 de enero del 2023, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Patibamba, para el año fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal establece que es atribución de este colegiado la aprobación de los Presupuestos Institucionales Anuales y sus modificaciones dentro de los plazos establecidos. De tal manera, habiendo salido publicada el 06-12-2022 la LEY N° 31638 "LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023";

Que, mediante Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, establece las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario. La programación y formulación forma parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, los Gobiernos Locales aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal respectivo, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia conforme lo establecido en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, que un plazo no mayor a los primeros cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PATIBAMBA - LA MAR - VRAEM**
"Tierra con Tradición y Cultura"

Creado mediante
Ley N° 31138

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 003-2023-MDP/A

Patibamba, 04 de enero del 2023.

Apertura, los Gobiernos Locales presentan el PIA con la Resolución de Alcaldía (de acuerdo al Anexo N° 1), dispuesto en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, la Ley N° 27783 "Ley Bases de la Descentralización" en su Art. 47° precisa, que a partir del ejercicio presupuestal 2003, los recursos del FONCOMUN que perciban las municipalidades serán utilizados para los fines que acuerden el respectivo Concejo Municipal, acorde a sus propias necesidades reales, determinando los porcentajes de aplicación para gastos corrientes e inversión, y los niveles de responsabilidad correspondiente; porcentajes de distribución para gastos corrientes e inversión que fueron proyectados por el Pleno del Concejo en la etapa de la formulación del Proyecto multianual del Presupuesto del Año 2023;

Que, el presente Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora 301892 de la Municipalidad Distrital de Patibamba, ha sido formulado considerando las normas presupuestales vigentes y dentro de los lineamientos establecidos en la DIRECTIVA N° 002-2022-EF/50.01 - Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01;

Que, mediante Carta N° 002-2023-MDP-EYS/AC, de fecha 02 de enero del 2023 el CPC. Eusebio Yupanqui Suárez, en su condición de Asesor Contable de la Municipalidad Distrital de Patibamba, requiere la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2023, comunicando que la Municipalidad Provincial de La Mar, no consideró el pedido en sesión de concejo realizado en el mes de diciembre, referente a la aprobación del PIA - 2023, según el resumen en el anexo adjunto;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 02-2023-MDP/CM, de fecha 03 de enero del 2023, se ha aprobado por unanimidad del pleno del Concejo Municipal, el Presupuesto Institucional (Ingresos y gastos) para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Patibamba;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el D.L. N° 276, y su reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

SERESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 301892 Municipalidad Distrital de Patibamba por Fuentes de Financiamiento:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PATIBAMBA - LA MAR - VRAEM**
"Tierra con Tradición y Cultura"

Creado mediante
Ley N° 31138

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 003-2023-MDP/A

Patibamba, 04 de enero del 2023.

FTE	RUBRO	CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS	ASIGNACIÓN
2.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		6,200.00
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		6,200.00
5.	RECURSOS DETERMINADOS		1,582,876.00
	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		441,600.00
	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.		1,141,276.00
		CANON MINERO	52,660.00
		REGALÍAS FOCAM	1,073,928.00
		REGALÍAS MINERAS	14,688.00
		TOTAL	1,589,076.00

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas del "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", se detalla a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub genérica y Específica del Ingreso.

Artículo Segundo.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 301892 Municipalidad Distrital de Patibamba, en:

FTE	RUBRO	CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS	DISTRIBUCION DE GASTO
1	RECURSOS ORDINARIOS		26,685.00
	00 RECURSOS ORDINARIOS		
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		
2.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		6,200.00
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	6.200.00	
5.	RECURSOS DETERMINADOS		1,582,876.00
	07 FONDO COMPENSACION MUNICIPAL		
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	441,600.00	441,600.00
	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,141,276.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	228,000.00	
	2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVO NO FINANCIERO	913,276.00	
		TOTAL	1,615,761.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PATIBAMBA - LA MAR – VRAEM**
"Tierra con Tradición y Cultura"

Creado mediante
Ley N° 31138

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 003-2023-MDP/A

Patibamba, 04 de enero del 2023.



El desagregado de los Gastos del "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos – Reporte oficial se estructura a nivel de Sector, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, y actividades - Categoría del Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto.

Artículo Tercero.- DISPONER, la comunicación de Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIBAMBA
LA MAR - VRAEM
[Firma]
Germán Nelson Pérez Oré
ALCALDE

C.c.
Archivo
GNPO/fvca.